Señor:

Trabajé como jefe de estación y estoy jubilado desde el 1º de noviembre de 1990. Me gustaría saber si puedo volver a tener un empleo remunerado de medio tiempo. *[Soy panadero jubilado y quería saber si puedo aceptar un empleo de portero (vigilante), sin salario, a cambio de alojamiento.]*

¿Podría seguir recibiendo mi jubilación *[retiro]* o, al menos, una parte de ella?

En espera de su respuesta, lo saluda atentamente,